



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	x	SERVICIO:
Conformidad de Medio Ambiente.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DMADS-T02
Documento que emite la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuando el solicitante cumple con la normativa en materia ambiental vigente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Con el fundamento en el Artículo 115º Fracción II Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 3 y 31 Fracción I, Ley Orgánica Municipal del FUNDAMENTO LEGAL: Estado de México, Artículo 4; 8 Fracción VI de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 1.6: 2.6 Fracción III; 2.9 Fracción I: III; V; VI; VII; XIV; XIX Y XX del Código para la Biodiversidad del Estado de México vigente. NTEA-018 SeMAGEM- DS y NTEA-019- SeMAGEM-DS-2017			
DOCUMENTO A OBTENER:	Conformidad de Medio Ambiente		VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	Durante el año fiscal en curso.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al tramitar o renovar licencia de funcionamiento municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para comprobar el cumplimiento de la normativa en materia ambiental vigente.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de trámite.	1. Si	1. 1	Artículo 4; 8 Fracción VI de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 1.6: 2.6 Fracción III; 2.9 Fracción I: III; V; VI; VII; XIV; XIX Y XX del Código para la Biodiversidad del Estado de México vigente.	
2. Identificación oficial del propietario (INE, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir)	2. No	2. 1		
3. Recibo de pago del Predial	3. No	3. 1		
4. Documento de acreditación de la propiedad	4. No	4. 1		
5. Evaluación de impacto ambiental	5. No	5. 1		
6. Dictamen anterior	6. No	6. 1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud de trámite.	1. Si	1. 1	Artículo 4; 8 Fracción VI de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 1.6: 2.6 Fracción III; 2.9 Fracción I: III; V; VI; VII; XIV; XIX Y XX del Código para la Biodiversidad del Estado de México vigente.	
2. Identificación oficial del propietario (INE, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir)	2. No	2. 1		
3. Poder notarial	3. No	3. 1		
4. Recibo de pago del Predial	4. No	4. 1		
5. Documento de acreditación de la propiedad	5. No	5. 1		
6. Evaluación de Impacto ambiental	6. No	6. 1		
7. Dictamen anterior	7. No	7. 1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

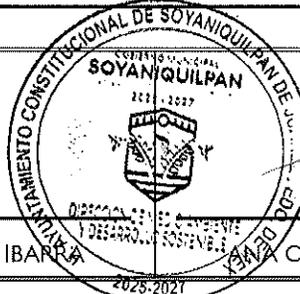
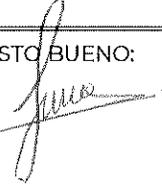


1. Solicitud de trámite.	1. Si	1. 1	Artículo 4; 8 Fracción VI de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 1.6: 2.6 Fracción II, 2.9 Fracción I: III: V: VI: VII; XIV; XIX Y XX del Código para la Biodiversidad del Estado de México vigente		
2. Identificación oficial del propietario (INE, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir)	2. No	2. 1			
3. Recibo de pago del Predial	3. No	3. 1			
4. Documento de acreditación de la propiedad	4. No	4. 1			
5. Evaluación de impacto ambiental	5. No	5. 1			
6. Manifiesto de Impacto ambiental	6. No	6. 1			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- La persona interesada deberá asistir a la oficina a realizar su trámite, con los documentos que se le soliciten en la dirección. 2.- Reúne sus requisitos y presenta su solicitud 3.- En base a la solicitud se presenta al domicilio y realiza una dictaminación 4.- En base a la dictaminación se emite dictamen de factibilidad o no factibilidad 5.- Entrega el permiso de al Interesado o No se entrega permiso.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles				
COSTO:	N/A	N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la tesorería municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de no cumplir o atender las mejoras derivadas de la evaluación a ambiental por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible o por falta de documentación, se negará la expedición.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible			Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ana Carina Facio Ibarra			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. 16 de septiembre.	NO. INT. Y EXT.:	No. 6	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Soyaniquillpan de Juárez.	
C.P.:	54280	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hábiles.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55-62-42-48-11	N/A	N/A	medioambiente2527@soyaniquillpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con la Conformidad de Medio Ambiente puedo iniciar operaciones?				
RESPUESTA:	No, la conformidad es un requisito para iniciar operaciones.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué meses se puede realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Durante el año fiscal en curso.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 ELABORÓ:		VISTO BUENO:  ANA CARINA FACIO IBARRA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/07/2025.
--	--	---	--